



Ayuntamiento Municipal El Pino

El Pino, Dajabón, Rep. Dom.

RESOLUCION No. 3/2018

De Fecha

17/02/2018.-

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el municipio para asegurar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que Los Artículos 124 de la Ley 176-07 y los ART-21 Y 22 LEY 498-06 Planificación e Inversión Pública y el ART-16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos a instalar Oficinas Municipales de Planificación y Programación para lograr una eficiente gestión Municipal.

- **VISTAS:** Constitución REP. DOM.
- **VISTAS:** La LEY - 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- **VISTAS:** La Ley-498 Planificación e Inversión Pública.
- **VISTAS:** El reglamento 493-07 de aplicación NO.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL PINO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR* como al efecto *APRUEBA*, la creación de la Oficina de Planificación y Programación, bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: *DESIGNAR* como al efecto se *DESIGNA*, al Sr. LUIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, cedula de identidad y electoral 151-0000847-1, como director de dicha oficina y como encargado de Gestión de Proyectos Municipales y conformación del Concejo de Desarrollo.

Párrafo 1: Con la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP), el Ayuntamiento del Pino, cumple con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y en el artículo 21 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

DADA: En El Pino, Provincia Dajabón, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez y ocho (2018).


Luz M.B.
LUZ MERCEDES BATISTA
Pta. Del Consejo de Regidores


Nelson D. Peña Lantigua
NELSON D. PEÑA LANTIGUA
Alcalde Municipal


Franny Darelis Peña
FRANNY DARELIS PEÑA
Secretaria